



Lanús, 28 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.910.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDORD-000027-2022, (H.C.D. T-00553-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de noviembre del año 2022, obrante en el expediente N° HCDORD-000027-2022, (H.C.D. T-00553-22), por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Del Valle Iberlucea N° 4924 de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” exclusivamente para ascensos y descensos de la Sra. Tacchino Aida Isabel, D.N.I. N° 14.095.726, espacio que será utilizado por ambulancias o automóviles remís, vehículos que trasladan a la mujer en cuestión, quien sufre discapacidad.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.597; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por